

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

20 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Segundo período de sesiones

Ginebra, 23 de abril a 4 de mayo de 2018

Nota verbal de fecha 20 de abril de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por el Gobierno del Japón ante la Conferencia de Desarme

Documento de trabajo presentado por el Japón

El Gobierno del Japón saluda atentamente al Presidente del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y tiene el honor de transmitir adjunto el texto de las recomendaciones, titulado “Tender puentes hacia el desarme nuclear efectivo – Recomendaciones para el proceso de examen de 2020 del TNP”, propuesto por el Grupo de Personas Eminentes para un avance sustantivo del desarme nuclear (en adelante, “el Grupo”) (véase el anexo I), así como su documento anexo titulado “Resumen de la Presidencia: reuniones primera y segunda del Grupo de Personas Eminentes para un avance sustantivo del desarme nuclear “elaborado por el Sr. Takashi Shiraishi, integrante del Grupo (véase el anexo II).

El Gobierno del Japón tiene el honor de informar de que el Grupo se puso en marcha por iniciativa del Gobierno del Japón en julio de 2017. El Grupo es una entidad independiente integrada por 16 miembros que participan a título personal y proceden de diversos países, tanto de Estados poseedores de armas nucleares como de Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). El 29 de marzo de 2018, el Grupo presentó el texto de las recomendaciones al Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, Taro Kono, en Tokio, como el documento final de las actividades del Grupo.

El Gobierno del Japón considera que las recomendaciones, que tratan de conciliar diferentes enfoques del desarme nuclear, podrían ser una referencia importante para la comunidad internacional, y solicita que estos textos se distribuyan como documento de trabajo del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de 2020.



Anexo I

Tender puentes hacia el desarme nuclear efectivo

Recomendaciones para el proceso de examen de 2020 del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares

Grupo de Personas Eminentes para el avance sustantivo del desarme nuclear

I. En la búsqueda de un objetivo común para un mundo dividido

1. El proyecto de un mundo sin armas nucleares se ha perdido de vista y es preciso reorientarlo. Se han perfilado dos tendencias opuestas en la esfera del desarme. La preocupación cada vez mayor por el deterioro del entorno estratégico lleva a algunos Estados a reafirmar el empleo de la disuasión nuclear, creyendo que ello contribuye a la seguridad y la estabilidad nacionales e internacionales e impide que haya una guerra de grandes proporciones. Al mismo tiempo, otros Estados y grupos de la sociedad civil, incluidos los hibakusha, procuran que se eliminen por completo las armas nucleares sin más demora, en razón de las grandes preocupaciones acerca de los riesgos de consecuencias humanitarias catastróficas causadas por el uso de armas nucleares, como se refleja en la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Esta brecha se ha profundizado y es tan marcada que los Estados que sostienen opiniones divergentes no han podido entablar un diálogo constructivo sobre cuestiones fundamentales.

2. El Grupo de Personas Eminentes cree firmemente que el estancamiento en torno al desarme nuclear no es sostenible. Independientemente de las diferencias expresadas por los Estados en relación con el proceso del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, a ningún Estado le interesa permitir que se derrumben las bases del orden nuclear mundial. Por el contrario, a todos los Estados les interesa mejorar el entorno de seguridad internacional y lograr un mundo sin armas nucleares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VI del TNP. La comunidad internacional debe actuar con urgencia a fin de reducir y, en última instancia, resolver sus diferencias. Se debe restablecer la urbanidad en el discurso y el respeto por las opiniones divergentes para facilitar la búsqueda conjunta de un terreno común para el diálogo, en el que todas las partes, aunque discrepen en sus perspectivas, puedan cooperar en la reducción de los peligros nucleares.

3. En este contexto, el Grupo recomienda que los Estados adopten, con carácter urgente, las medidas de conciliación enunciadas en la parte II. Ello es necesario para revitalizar el desarme nuclear y la no proliferación durante este ciclo del proceso de examen del TNP, mejorar el proceso y sentar las bases para la convergencia de distintos enfoques.

Premisas para la defensa de la no proliferación nuclear y el régimen de desarme

4. La norma de no utilización de las armas nucleares, respaldada por 73 años de práctica de no utilización, debe ser mantenida por todos los medios.

5. El TNP sigue siendo fundamental para promover nuestro objetivo común de un mundo sin armas nucleares.

6. A fin de preservar el TNP, todos los Estados partes deben cumplir su compromiso común de eliminar por completo las armas nucleares y aplicar las decisiones sobre los principios y objetivos y el fortalecimiento del proceso de examen de 1995 y los documentos finales de 2000 y 2010. Sobre la base de la resolución aprobada en 1995 y el Plan de Acción acordado en 2010, los agentes regionales y los copatrocinadores/organizadores —la Federación de Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos— en estrecha comunicación con los Estados partes en el TNP y las Naciones Unidas, deben trabajar para convocar lo antes posible una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa a la que asistirán todos los Estados de la región del Oriente Medio.

7. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de la norma de no realizar ensayos, impedir la proliferación nuclear y contribuir al desarme nuclear. El Grupo insta a los restantes Estados del anexo II a que firmen o ratifiquen el Tratado sin más demora y exhorta a todos los Estados a que se abstengan de realizar ensayos nucleares. Todos los Estados deberían empeñarse aún más en mantener la eficacia de los mecanismos de verificación del Tratado y la Secretaría Técnica Provisional y garantizar una financiación adecuada.

8. El marco de control de las armas nucleares de los Estados Unidos y la Federación de Rusia constituye una base fundamental para la reducción global de las armas nucleares y su amenaza. El Grupo insta a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia a que no escatimen esfuerzos para volver a participar para rehabilitar el marco a fin de lograr nuevas reducciones de las fuerzas nucleares. La tarea más urgente es la prórroga por un período de cinco años del nuevo Tratado sobre la Reducción de las Armas Estratégicas (Nuevo Tratado START).

9. El pleno cumplimiento por todas las partes de todos los elementos del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) es esencial para la integridad del régimen de no proliferación nuclear. Todas las partes interesadas deberían seguir apoyando la plena aplicación del PAIC, que se basa en la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad las Naciones Unidas.

10. Deben evitarse las consecuencias catastróficas de la crisis nuclear y de misiles de la República Popular Democrática de Corea. Se insta a todos los interesados a que hagan todo lo posible por resolver los problemas por medios pacíficos y lograr la desnuclearización completa, verificable e irreversible de la península de Corea.

II. Medidas de conciliación

11. Se deberían preparar diversas actividades para cerrar la brecha en materia de desarme nuclear y concebir un proyecto común claro con miras al logro de un mundo sin armas nucleares. Quienes acometan esta tarea deberían considerar la posibilidad de elaborar un programa que exija que diversos Estados examinen abiertamente las cuestiones fundamentales y los factores que generan la brecha, de modo de poder determinar posibles vías hacia un terreno común con objeto de adoptar medidas eficaces y concretas en pro del desarme nuclear. En particular, a pesar de sus enfoques divergentes para lograr el desarme nuclear, el compromiso común de los Estados poseedores de armas nucleares y de los Estados no poseedores de armas nucleares

respecto del objetivo del TNP ofrece un punto de partida útil para la conciliación. El Grupo recomienda las siguientes medidas reconociendo que los gobiernos, junto con las organizaciones de la sociedad civil, pueden desempeñar funciones eficaces de manera conjunta.

Mejora de la aplicación del proceso de examen del TNP

12. Todos los Estados partes en el Tratado deberían demostrar su implicación en su tratado, en declaraciones y también mediante la formulación de sugerencias concretas y prácticas. Estas podrían consistir en medidas voluntarias incondicionales, informes sobre la aplicación de tratados y propuestas de conciliación que demuestren los compromisos contraídos por los Estados durante el ciclo de examen.

13. Los informes nacionales pueden aprovecharse en el proceso reforzado de examen del TNP. En particular, sería útil que se convocara un período de sesiones en la tercera reunión del Comité Preparatorio, en el que los Estados poseedores de armas nucleares expliquen sus informes nacionales, seguida de un debate interactivo con otros Estados partes y participantes de la sociedad civil. Sería útil disponer de información sobre las medidas de desarme nuclear previstas por los Estados poseedores de armas nucleares conforme al enfoque paulatino.

14. Los mediadores podrían emprender iniciativas para fomentar un diálogo, con los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares, para fomentar el entendimiento y elaborar medidas de refuerzo de la transparencia a fin de: a) contribuir con eficacia a la reducción de las amenazas y de los riesgos; b) abordar las preocupaciones en materia de seguridad planteadas durante el proceso de desarme nuclear; y c) aumentar la confianza entre todos los tipos de Estados —los Estados con armamento nuclear, los Estados que defienden la disuasión nuclear ampliada y los Estados que defienden el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. En el diálogo se podrían abordar las cuestiones pertinentes, como la adopción de medidas concretas para la reducción, la transparencia sobre la doctrina y las dimensiones políticas de los arsenales nucleares, mediante deliberaciones interactivas en lugar de declaraciones repetitivas. Además, en el diálogo se debería examinar el contenido, el formato y el costo de los informes nacionales.

Medidas de fomento de la confianza como base para el tendido de puentes

15. Los Estados poseedores de armas nucleares, en cooperación con los Estados que defienden la disuasión nuclear ampliada, deberían encontrar la manera de reducir el papel de las armas nucleares en las políticas de seguridad nacional.

16. Los Estados poseedores de armas nucleares deberían reafirmar los compromisos relativos a las garantías de seguridad negativa, consagradas en la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, frente a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP y los Estados que son partes en tratados sobre zonas libres de armas nucleares. Los que no puedan hacerlo deberían explicar por qué. Los Estados poseedores de armas nucleares también deberían estudiar la mejor manera de utilizar las políticas declarativas para el fomento de la confianza, e incluso sugerir maneras de efectuar más evaluaciones empíricas que indiquen que las políticas declarativas tienen efectos.

Preparación del terreno para la convergencia de diferentes enfoques

a) Identificación de los elementos del desarme nuclear

17. Actualmente no existe un entendimiento ampliamente compartido respecto de lo que debería constituir un desarme nuclear verificable, exigible y que refuerce la seguridad. La comunidad internacional no podrá decidir y aplicar el desarme nuclear sin tener una idea más clara de lo que ello exigirá. Los Estados que aplican la disuasión nuclear —directa o mediante alianzas— y los Estados que apoyan la prohibición inmediata deberían asumir este reto en el proceso del TNP así como en otros foros.

b) Intensificación de las gestiones para establecer mecanismos de vigilancia, verificación y cumplimiento

18. Para lograr el desarme nuclear es preciso crear mecanismos eficaces de vigilancia, verificación y cumplimiento. El proceso de elaboración de esos medios debería ayudar a fomentar la confianza entre los Estados poseedores de armas nucleares, así como entre dichos Estados y los Estados no poseedores de armas nucleares.

19. Hay varias iniciativas en curso emprendidas por algunos Estados en forma individual y por grupos de Estados, entre ellos, Estados poseedores de armas nucleares y Estados no poseedores de armas nucleares, para investigar las tecnologías, técnicas y metodologías dirigidas a la vigilancia y la verificación eficaces del desarme nuclear. El objetivo debería ser adoptar tecnologías fiables y eficaces en función del costo que ofrezcan un alto grado de confianza, sin que haya que divulgar información sensible a los Estados no poseedores de armas nucleares. Las gestiones actuales deberían continuar y se deberían proporcionar los recursos necesarios a tal fin. Idealmente, debería haber colaboración entre las iniciativas en curso a fin de agilizarlas, con informes periódicos al proceso de examen del TNP. Todos los Estados deberían comenzar a examinar la manera de contribuir a la vigilancia y la verificación.

20. Se debería efectuar un estudio técnico bajo los auspicios de las Naciones Unidas para determinar la posibilidad de llevar a cabo actividades de verificación sin revelar información delicada (pues ello sería contrario a las disposiciones de los artículos I y II del TNP) y sentar las bases para nuevas iniciativas dirigidas a desarrollar mecanismos de verificación del desarme nuclear con la participación de todos los Estados partes en el TNP interesados.

21. Elaborar y acordar medidas para asegurar el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones jurídicamente vinculantes, incluido el uso de medidas coercitivas, en caso de incumplimiento, plantea una dificultad aún mayor que velar por la eficacia de la vigilancia y la verificación. Entre las hipótesis más pesimistas que se deben considerar es que un Estado adquiera algún arma nuclear y deje de ser un Estado libre de armas nucleares. Para dar a todos los Estados la confianza de que el desarme nuclear será efectivo y duradero, se deben crear mecanismos convenidos para asegurar la aplicación oportuna. Los gobiernos y la sociedad civil deberían acelerar la investigación de este asunto fundamental al que se presta una atención relativamente escasa y presentar los resultados en el proceso de examen del TNP.

22. El control del material fisible apto para la fabricación de armas (uranio muy enriquecido (UME)) y plutonio es tanto un imperativo a corto plazo como un requisito previo para el desarme. Se alienta a los Estados a que pongan fin a la producción de material fisible para armas nucleares; y se alienta a los Estados que siguen produciendo tal material a que aclaren qué les impide dejar de producirlo.

23. A este respecto, los Estados deben:

a) Garantizar los máximos niveles de protección física y seguridad de las existencias de dicho material;

b) Cooperar para desarrollar técnicas ampliamente aceptadas para la eliminación irreversible y verificable del excedente de material fisible que se utilizaba para fabricar armas.

24. Para que haya un mundo libre de armas nucleares será necesario un régimen mundial convenido y jurídicamente vinculante que regule la producción, disponga la realización de un recuento verificable del material existente, el establecimiento de salvaguardias adecuadas contra su utilización en armas nucleares y la eliminación irreversible y verificable. Este régimen debe incluir disposiciones eficaces para garantizar que el uranio altamente enriquecido utilizado en buques de propulsión nuclear o con fines civiles no pueda ser destinado a la producción de armas. Todos los Estados que posean uranio altamente enriquecido o plutonio apto para la fabricación de armas deben ocuparse de establecer las características de ese régimen.

c) Establecimiento de un programa de desarme nuclear que aborde cuestiones difíciles acerca de la relación entre la seguridad y el desarme

25. Hay diferencias fundamentales dentro de los Estados y entre ellos en cuanto a la utilidad de la disuasión nuclear. La existencia de estas diferencias debe ser aceptada y abordada de manera constructiva a fin de que se las reconcilie de modo de posibilitar la eliminación de los arsenales nucleares. Los partidarios y los opositores de la disuasión nuclear deben perseverar en la superación de sus diferencias. Si bien la disuasión nuclear puede, sin duda, aumentar la estabilidad en determinados entornos, a largo plazo es un elemento peligroso para la seguridad mundial y, por lo tanto, todos los Estados deben buscar una solución de largo plazo mejor.

26. En el ínterin, todos los Estados deberían:

a) Reafirmar la idea de que la guerra nuclear no se puede ganar y nunca debe ser acometida;

b) Restablecer la urbanidad en el discurso, sin la cual no existe la cooperación.

27. Además, los Estados poseedores de armas nucleares deberían:

a) Evitar toda doctrina de beligerancia nuclear;

b) Abstenerse de adoptar medidas coercitivas sobre la base de la amenaza del uso de armas nucleares.

28. Los mediadores deben entablar un diálogo franco que:

a) Procure formular un proceso de desarme o un marco con medidas y parámetros efectivos;

b) Se proponga establecer un terreno común para todos los Estados mediante el establecimiento de un programa compuesto de cuestiones difíciles que: a) abordan el derecho de legítima defensa, que en circunstancias extremas de supervivencia nacional podría prever la posibilidad del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares en forma limitada, teniendo presente el derecho internacional humanitario, teniendo en cuenta las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y la protección de los civiles, los no combatientes y el medio ambiente; y b) vele por que se considere la seguridad humana al concebir un mundo libre de armas nucleares, preservando al mismo tiempo la paz y la seguridad internacionales; y

c) Busque soluciones al máximo problema que plantea el desarme nuclear: cómo garantizar la seguridad de todos los Estados asegurando el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de dicho régimen, incluida la aplicación oportuna de medidas de coerción cuando otras medidas no logren ese objetivo.

Grupo de Personas Eminentes para el avance sustantivo del desarme nuclear

Lista de miembros

Takashi Shiraishi (Presidente)	Presidente del Institute of the Asian Economic Studies, Organización Japonesa para el Comercio Exterior
Setsuko Aoki	Profesor de la Universidad Keio
Masahiko Asada	Profesor de la Universidad de Kyoto
Linton F. Brooks	Exadministrador de la Administración Nacional de Seguridad Nuclear
Tim Caughley	Investigador Superior no residente, UNIDIR
Trevor Findlay	Investigador Superior, Departamento de Ciencias Sociales y Políticas Facultad de Artes, Universidad de Melbourne
Angela Kane	Ex Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme
Mahmoud Karem	Exembajador de Egipto en el Japón, exmiembro de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme del Secretario General de las Naciones Unidas
Anton Khlopkov	Director del Center for Energy and Security Studies
Yasuyoshi Komizo	Presidenta de la Fundación de Cultura para la Paz de Hiroshima
George Perkovich	Ken Olivier y Angela Nomellini Presidente/ Vicepresidente de estudios Carnegie Endowment for International Peace
Tariq Rauf	Exjefe de la Oficina de Coordinación de Políticas de Verificación y Seguridad, Organismo Internacional de Energía Atómica
Shen Dingli	Profesor y Decano Adjunto, Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Fudan
Bruno Tertrais	Director Adjunto de la Fundación de Investigación Estratégica
Masao Tomonaga	Director Honorario, Japan Red Cross Atomic Bomb Hospital en Nagasaki
Noboru Yamaguchi	Vicepresidente, Universidad Internacional del Japón/Asesor, Sasakawa Peace Foundation

Nota: El Embajador Dr. Mahmoud Karem no pudo participar en la segunda reunión por tener que atender asuntos oficiales. Por haber estado ausente en el proceso de finalización, no comparte plenamente esta recomendación. Sin embargo, por su acuerdo general con esta recomendación, mantiene su intención de participar en la próxima ronda de la reunión durante el ejercicio económico de 2018 del Japón.

Anexo II

Resumen de la Presidencia*

Reuniones primera y segunda del Grupo de Personas Eminentes para el avance sustantivo del desarme nuclear

Marzo de 2018

I. Objetivo del Grupo y del informe

1. El Grupo de Personas Eminentes para el avance sustantivo del desarme nuclear fue creado en virtud de la iniciativa del ex Ministro de Relaciones Exteriores, Fumio Kishida, y anunciado en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) celebrada en Viena en mayo de 2017. El contexto para la creación de este Grupo es, entre otras cosas, el deterioro de los entornos de seguridad internacional y de la política nuclear, especialmente debido a la crisis provocada por el programa de armas nucleares de la República Popular Democrática de Corea, y la ampliación de graves divisiones acerca de los enfoques para lograr un mundo libre de armas nucleares entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares, así como entre estos últimos.

2. El mandato del Grupo consiste en presentar al Ministro de Relaciones Exteriores del Japón recomendaciones de políticas sobre medidas concretas para el adelanto sustantivo y eficaz del desarme nuclear. El Gobierno del Japón presentará esas recomendaciones en las reuniones preparatorias del TNP con miras a la Conferencia de Examen de 2020, y exhortará a la comunidad internacional a que aplique las medidas sugeridas por el Grupo. Los miembros del Grupo participaron en los debates a título personal, y no representan a ninguna organización ni país.

3. La labor del Grupo se llevará a cabo en dos fases. En la primera fase, el Grupo elaboró recomendaciones antes de marzo de 2018 para las aportaciones de los representantes del Gobierno del Japón al segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP de 2020, que se celebrará a finales de abril de 2018. En la fase II, el Grupo formulará nuevas recomendaciones para el ciclo de examen del TNP de 2020-2025 y años siguientes, que se presentarán en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, en la primavera de 2019.

4. El Grupo elaboró recomendaciones normativas en la fase I, que se centran en las actividades urgentes e inmediatas para tender puentes sobre la brecha en materia de desarme nuclear. Entre ellas figuran: a) la mejora de la aplicación del proceso de examen del TNP; b) la aplicación de medidas de fomento de la confianza como bases para tender puentes; y c) la creación de un terreno de convergencia entre diferentes enfoques. La última parte contiene tres iniciativas: la identificación de elementos de desarme nuclear; la intensificación de las gestiones para crear mecanismos de vigilancia, verificación y cumplimiento del desarme nuclear; y el establecimiento de

* El presente resumen, preparado bajo su propia autoridad y responsabilidad, esboza su entendimiento de las deliberaciones de las reuniones primera y segunda del Grupo de Personas Eminentes para el avance sustantivo del desarme nuclear, que se celebraron en Hiroshima y en Tokio en noviembre de 2017 y marzo de 2018, respectivamente. El resumen no constituye ni un documento de consenso ni de recomendaciones del Grupo.

un programa de desarme nuclear que aborde cuestiones difíciles acerca de la relación entre la seguridad y el desarme.

II. Situación actual

5. A pesar de los compromisos reiterados con frecuencia por casi todos los países para lograr la eliminación total de las armas nucleares, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares, el progreso hacia el desarme nuclear se ha estancado. Aunque hay algunos aspectos positivos e importantes en la situación actual, en particular la no utilización de armas nucleares durante más de 70 años después de los bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki en agosto de 1945, los esfuerzos en materia de desarme nuclear se han visto obstaculizados por problemas agudos y crónicos que se han intensificado en los últimos años.

A. Problemas agudos

1. República Popular Democrática de Corea

6. La crisis más inmediata y grave que enfrenta la seguridad regional e internacional, el desarme nuclear y la no proliferación, con la que se corre el riesgo de quebrar la tradición de no uso de las armas nucleares, es provocada por el desarrollo de armas nucleares y misiles balísticos en la República Popular Democrática de Corea. Las dificultades de larga data provocadas por la retirada de la República Popular Democrática de Corea del TNP en 1993 y 2003 se han agravado considerablemente en los últimos años. Con ensayos frecuentes y alarmantes, la República Popular Democrática de Corea ha reforzado rápida y agresivamente su capacidad en materia nuclear y de misiles balísticos. La República Popular Democrática de Corea amenaza repetidamente con utilizar armas nucleares (incluso de manera preventiva) contra el Japón, los Estados Unidos y la República de Corea. Existe la posibilidad preocupante de que las tensiones con la República Popular Democrática de Corea se agraven al punto de un ataque nuclear, ya sea de forma deliberada o por error de cálculo o por accidente. La disuasión u otros medios para evitar la escalada podrían no servir para impedir el empleo efectivo de armas nucleares en el futuro. Algunos expertos también advierten de la posibilidad de un efecto dominó, en que países afectados de la región y fuera de ella modifiquen sus políticas nucleares y de seguridad en función de cómo evolucione la cuestión de Corea del Norte.

2. Estados Unidos y Rusia

7. Al deterioro de las relaciones bilaterales se suma el de la cooperación entre Rusia y los Estados Unidos respecto del control de las armas nucleares, lo cual plantea en forma inmediata otra seria preocupación por las importantes consecuencias para la estructura general del desarme nuclear. Washington y Moscú se han acusado recíprocamente de haber violado el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio. Hasta tanto no resuelvan esta cuestión, las perspectivas de nuevas reducciones de armas nucleares estratégicas y no estratégicas, por debajo de los límites establecidos en el nuevo Tratado sobre la Reducción de las Armas Estratégicas, son muy sombrías. La falta de impulso y de voluntad política para reducir aún más las armas nucleares de Estados Unidos y de Rusia se complica por el temor de que terceros países traten de lograr la paridad estratégica o de que

contrarresten el poderío nuclear con tecnología de defensa contra misiles balísticos, armas convencionales de ataque hipersónico u otras tecnologías emergentes.

3. Competencia geopolítica

8. La competencia geopolítica junto con las transiciones de poder, especialmente en Asia Meridional y Nororiental, Europa y el Oriente Medio, arrojan dudas sobre las perspectivas para la promoción del desarme nuclear y la no proliferación desde varias direcciones. Varios países interesados han evaluado nuevamente el papel de la disuasión nuclear (extendida) para afrontar lo que consideran como problemas de seguridad. Los Estados poseedores de armas nucleares siguen modernizando sus arsenales nucleares, con miras a mantener o reforzar la disuasión nuclear. Las actividades de esos Estados reflejan la creencia de que las armas nucleares siguen siendo fundamentales como elementos de disuasión contra agresiones graves, para proteger la seguridad nacional y como garantes de la paz. Según esas creencias, los Estados tendrían más probabilidades de afrontar agresiones si renunciaran a las armas nucleares y las fuerzas convencionales por sí solas no serían suficientes para disuadir o impedir las agresiones. Los países cuya política de seguridad consiste en la disuasión nuclear se han vuelto más cautelosos acerca de las posibles consecuencias negativas de las actividades de desarme nuclear para sus prácticas de disuasión nuclear.

B. Problemas crónicos

1. Control multilateral de las armas nucleares

9. Los esfuerzos en materia de desarme nuclear se enfrentan a un estancamiento crónico. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, concluido en 1996, aún no ha entrado en vigor. En la Conferencia de Desarme no se han iniciado negociaciones sustantivas oficiales sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. Fuera de la Conferencia ha habido muy pocas iniciativas positivas de desarme nuclear multilateral en que hayan participado Estados poseedores de armas nucleares.

2. El papel de las armas nucleares

10. Los Estados poseedores de armas nucleares, y en menor medida sus aliados, siguen concediendo importancia a las armas nucleares, entre otras cosas, para disuadir a un adversario del empleo de armas nucleares (y, para algunos países, de otras armas de destrucción en masa y armas convencionales); impedir una guerra a gran escala entre grandes potencias (o Estados poseedores de armas nucleares); estabilizar las relaciones entre grandes potencias mediante la disuasión recíproca; contrarrestar lo que se considere como un poderío militar superior de un adversario; y preservar el estatus y el prestigio de una gran potencia. En consecuencia, las ideas de los Estados poseedores de armas nucleares acerca del valor de la disuasión nuclear y el estatus y el prestigio derivados de las armas nucleares siguen siendo una posible tentación para que continúe la proliferación nuclear.

3. El TNP

11. El TNP, la piedra angular del régimen internacional de no proliferación nuclear, y su proceso de examen se enfrentan con grandes dificultades. Entre otras cosas, los Estados no poseedores de armas nucleares se han visto frustrados pues consideran que los Estados poseedores de armas nucleares no aplican debidamente el artículo VI

del TNP. En este contexto, los Estados no poseedores de armas nucleares quieren saber qué constituyen “medidas eficaces” en favor del desarme conforme al Tratado. Algunos Estados no poseedores de armas nucleares observan que ninguno de los cinco Estados poseedores de armas nucleares ha reducido su capacidad nuclear expresamente para aplicar el artículo VI, sino que lo ha hecho por consideraciones de seguridad nacional y no por respetar las disposiciones de desarme enunciadas en el TNP.

12. Otro desafío pendiente es la falta de universalidad del TNP. La India, Israel y el Pakistán se negaron a adherirse al TNP. Para celebrar deliberaciones provechosas sobre desarme es preciso que participen los tres países, pero como no son partes, ello no es posible en el contexto actual del TNP.

13. Además, el proceso de examen del TNP sufre de fatiga institucional. Entre los factores que contribuyen a ello están la aplicación insuficiente y los escasos progresos en relación con compromisos de consenso en materia de desarme nuclear formulados anteriormente (es decir, las 13 medidas convenidas en 2000 y el Plan de Acción de 2010) tras las arduas gestiones realizadas en conferencias de examen anteriores. Ni siquiera los exámenes sobre la aplicación de esas medidas se han llevado a cabo en forma debida. Las deliberaciones sobre el artículo VI y otras disposiciones se han vuelto estériles y repetitivas. Además, muchos países y grupos de la sociedad civil al parecer se han vuelto apáticos de cara al proceso de examen; solo unos pocos Estados dedican atención de alto nivel a los exámenes. Esto contribuye a un ciclo vicioso que reduce el valor del proceso de examen, en el que algunos Estados demuestran que no comprenden bien el Tratado y carecen de preparación para su proceso de examen, lo cual a su vez limita su capacidad para negociar en tiempo real o participar en debates interactivos.

C. Brecha

14. El estancamiento constante y los retrocesos respecto del desarme nuclear han ampliado la brecha entre los Estados poseedores de armas nucleares y los no poseedores de armas nucleares y entre estos últimos. En las deliberaciones del Grupo, esa brecha fue calificada utilizando los términos “desarmadores”, los que favorecen la prohibición y abolición inmediatas de las armas nucleares y “disuasores”, los que son partidarios de mantener la disuasión nuclear.¹

15. La brecha entre los desarmadores y los disuasores nace de las diferentes perspectivas con respecto a las armas nucleares, o de la falta de entendimiento entre los dos grupos en relación, entre otras cosas, con las circunstancias geoestratégicas y las formas divergentes de aumentar la seguridad mundial. Los disuasores defienden la necesidad de mantener la disuasión nuclear para su seguridad nacional. Consideran que las armas nucleares y la disuasión nuclear desempeñan papeles esenciales para mantener la seguridad y la estabilidad nacionales e impedir conflictos entre grandes potencias. Los desarmadores, por su parte, están mayormente en desacuerdo con el argumento de que la mejor forma de lograr la estabilidad es mediante un “equilibrio de terror” nuclear. Por el contrario, insisten en que la existencia de armas nucleares encierra la amenaza de consecuencias humanitarias terribles. También sostienen que los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados, que en su mayoría

¹ Los miembros no llegaron a un acuerdo sobre la forma de definir “desarmadores” y “disuasores,” ni sobre la conveniencia de utilizar esos términos, pero son utilizados en el presente resumen del presidente por conveniencia para aclarar los puntos de debate.

propugnan la adopción de un enfoque gradual o progresivo del desarme, deberían explicar su enfoque de manera más concreta: cómo definir las etapas y las correspondientes medidas necesarias para llegar a ellas.

1. Dimensiones humanitarias

16. La brecha también se observa en los debates sobre las dimensiones humanitarias de las armas nucleares. Los desarmadores y algunos disuasores, en cierta medida, reconocen las consecuencias humanitarias de la posesión continuada de armas nucleares. Sin embargo, los desarmadores critican a los disuasores por asignar menos importancia a las dimensiones humanitarias, o no reconocerlas lo suficiente, y por negarse a aceptar una norma que deslegitime el empleo o amenaza de empleo de armas nucleares. Para los desarmadores, las normas humanitarias están adquiriendo mayor prominencia por el temor de que una decisión caprichosa o errada, o un liderazgo equivocado, puedan conducir a crisis, escaladas o guerras que provoquen efectos devastadores para la humanidad. En este sentido, la supervivencia de la humanidad exige que nunca se utilicen las armas nucleares en ninguna circunstancia y que sean eliminadas.

2. Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

17. Sobre esa base, los Estados y los grupos de la sociedad civil que apoyan el desarme nuclear tomaron la iniciativa de establecer el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, concluido en julio de 2017. El Tratado estipula la prohibición total de las armas nucleares y las actividades conexas por los Estados signatarios. Quienes lo proponen alegan que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que pone de relieve las preocupaciones de la comunidad internacional acerca de las posibles consecuencias humanitarias y ambientales desastrosas de la guerra nuclear, es un elemento esencial en la plataforma para la eliminación de las armas nucleares y ayudará a que se tome más conciencia de las dimensiones humanitarias de las armas nucleares, reforzando así la norma de prohibición. Para quienes lo proponen, la iniciativa de concluir el Tratado era una expresión de la negativa a que se bloqueen los lugares donde los Estados poseedores de armas nucleares están obstaculizando el progreso hacia el desarme. El tratado también pone de manifiesto los costos políticos del incumplimiento por los Estados poseedores de armas nucleares de los compromisos que les incumben en virtud del TNP en materia de desarme y pone en tela de juicio la idea de que las armas nucleares son armamentos aceptables.

18. Los opositores critican la conclusión del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Insisten en que no será eficaz para eliminar las armas nucleares, precisamente porque los Estados poseedores de armas nucleares se negaron a participar o firmar el tratado. Los detractores sostienen también que las principales organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que defienden el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no abordan las cuestiones de seguridad que impulsan a los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados a recurrir a la disuasión nuclear. Además, critican al tratado por no considerar la manera de verificar y aplicar el desarme nuclear, que son cuestiones sumamente graves y complicadas que deben resolverse si es que en efecto se implanta el desarme nuclear.

19. Los opositores al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares advierten que este plantea el riesgo de que se abandone el TNP y su proceso de examen, lo que podría llevar a la deslegitimación de las bases del régimen internacional de no proliferación. Los defensores, en cambio, sostienen que el Tratado sobre la

Prohibición de las Armas Nucleares no es una causa sino un síntoma de la brecha entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares que ya se ha “institucionalizado” en el TNP y se ha ampliado desde hace más de un decenio debido a que los Estados poseedores de armas nucleares no cumplen debidamente las obligaciones y compromisos de desarme nuclear. Así pues, el proceso de negociación y conclusión del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares pone de relieve la magnitud que ha adquirido la brecha entre estos dos grupos y a su vez la ha ampliado aún más.

III. Programa de trabajo

20. En sus deliberaciones, el Grupo consideró y debatió un programa de trabajo en pro de un mundo sin armas nucleares compuesto de los pasos siguientes: en primer lugar, invertir las tendencias negativas actuales mediante la adopción de medidas concretas (aunque sean de poca envergadura); en segundo lugar, en forma simultánea o tras las iniciativas dirigidas a invertir las tendencias negativas, formular y comenzar a aplicar medidas de desarme nuclear, encaminadas, por ejemplo, el denominado punto máximo de reducción; y en tercer lugar, establecer un objetivo común para la seguridad mundial sin que haya armas nucleares. Las medidas segunda y tercera, incluidas las cuestiones difíciles (véase el párr. 40), serán examinadas principalmente en la próxima ronda de reuniones del Grupo que se celebrarán en el ejercicio económico de 2018 del Japón (a partir de abril de 2018 hasta marzo de 2019).

A. corto plazo: invertir las tendencias negativas

21. Aunque la situación actual del desarme nuclear no se puede resolver ni remediar a corto plazo, es imprescindible impedir que se produzca un mayor deterioro del entorno nuclear y fomentar la voluntad política de cultivar un terreno común.

1. República Popular Democrática de Corea

22. La máxima prioridad de las gestiones a corto plazo es abordar el desarrollo peligroso de armas nucleares y misiles balísticos por la República Popular Democrática de Corea a fin de invertir las tendencias negativas para la seguridad regional e internacional, así como para el desarme nuclear. El objetivo irrenunciable, que tal vez no se haga realidad en el corto plazo, es lograr el desmantelamiento completo, verificable e irreversible del programa de armas nucleares de la República Popular Democrática de Corea. No se puede ni debe conceder a Corea del Norte la condición *de jure* o *de facto* de Estado poseedor de armas nucleares.

23. A pesar de algunos acontecimientos positivos ocurridos recientemente, a saber, el anuncio de una cumbre intercoreana, así como la cumbre de los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea, sigue siendo difícil encontrar la manera de invertir el programa de armas nucleares de Corea del Norte. Ni la diplomacia, ni las presiones políticas y económicas aplicadas durante decenios han llevado a Pyongyang a renunciar a su programa nuclear. La eliminación del arsenal nuclear por medios militares o el cambio de régimen por la fuerza no son opciones viables frente a la posibilidad de que Corea del Sur y el Japón sean objeto de represalias devastadoras por parte de la República Popular Democrática de Corea, incluso con el empleo posible de armas nucleares. Los Estados que se enfrentan a amenazas nucleares de la República Popular Democrática de Corea deben actuar con urgencia para impedir que la situación se deteriore aún más y configurar una política

consistente en medidas de participación, sanciones, presión, disuasión y contención, dando al mismo tiempo los primeros pasos hacia una solución.

2. Estados Unidos – Rusia

24. A la Federación de Rusia y a los Estados Unidos, siendo dos superpotencias nucleares, les incumbe la responsabilidad especial de promover el desarme nuclear. A pesar del deterioro de las relaciones entre los Estados Unidos y Rusia, y a causa de eso, los dos países deberían hacer esfuerzos extraordinarios para mantener la estructura de control bilateral de las armas nucleares. Un paso importante en este sentido es que ambas partes acuerden una prórroga de cinco años del Nuevo Tratado START y resuelvan las cuestiones relativas al cumplimiento del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio. Entablar diálogos bilaterales periódicos sobre el control de las armas nucleares, el desarme y la estabilidad estratégica es fundamental para facilitar esas gestiones, que también podrían sentar las bases para futuras negociaciones sobre ulteriores reducciones de los arsenales nucleares estratégicos y no estratégicos.

3. Diálogos

25. El Grupo destacó la importancia del diálogo entre desarmadores y disuasores para aliviar las tensiones actuales, reducir las diferencias de ideas, hallar una solución de avenencia y promover la cooperación en materia de desarme nuclear. Los dirigentes políticos y los muy diversos agentes de la sociedad civil deben no solo reconocer las diferencias que dividen a los grupos, sino también buscar objetivos y valores comunes mediante la colaboración y la cooperación.

26. A su vez, para revitalizar un diálogo constructivo sobre el desarme nuclear, tanto en lo inmediato como en forma perdurable, es preciso que la comunidad internacional renueve su compromiso de lograr un mundo sin armas nucleares. Las siguientes cuestiones podrían incluirse en las declaraciones de compromiso renovado, que no todos los Estados poseedores de armas nucleares han dejado en claro: nunca se debe entablar una guerra nuclear que nadie puede ganar; las armas nucleares son solo armas de disuasión y no para el combate; el empleo de armas nucleares solo puede ser considerado en circunstancias extremas; y en toda circunstancia se acatarán las disposiciones del derecho internacional humanitario.

4. Medidas de transparencia y fomento de la confianza

27. A fin de facilitar la promoción del desarme nuclear, además del diálogo podrían aplicarse medidas de transparencia y fomento de la confianza.

28. Las medidas de transparencia pueden proporcionar una base de referencia para la promoción del desarme nuclear. Para facilitar la adopción de medidas más eficaces dirigidas a colmar la brecha se necesita tener información más amplia y diversa acerca de las armas nucleares de cada Estado. No es realista esperar una transparencia plena, por ejemplo, sobre el número y la situación de despliegue de las armas nucleares, habida cuenta de que esa información podría contribuir a reducir los efectos de la disuasión nuclear. Sin embargo, la transparencia en la estrategia y la doctrina, es decir, la forma en que los Estados conciben las armas nucleares y por qué piensan que deben poseerlas, es esencial. En la medida de lo posible, también en este contexto debería haber más transparencia respecto de las cifras, las capacidades, los despliegues y los planes de modernización de los arsenales nucleares.

29. Las medidas de transparencia y fomento de la confianza también pueden ayudar a los Estados a gestionar los riesgos de una escalada nuclear deliberada, accidental, involuntaria o no deseada. Los Estados poseedores de armas nucleares podrían negociar con provecho medidas de transparencia y fomento de la confianza para promover la cooperación multilateral en la reducción de la amenaza nuclear, por ejemplo. Esas medidas también deberían tenerse en cuenta en el contexto del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares con el fin de reducir la posibilidad de que se empleen armas nucleares y que dicha utilización tendría consecuencias humanitarias catastróficas.

5. TNP

30. Antes de la Conferencia de Examen de 2020 es preciso realizar gestiones dirigidas a mitigar el posible menoscabo del TNP. Hay dos cuestiones importantes a este respecto: cómo utilizar el ciclo de examen para fortalecer el TNP; y cuáles son las cuestiones que deben tener prioridad en el período previo a la Conferencia de Examen. Entre esas prioridades figuran las siguientes: las cuestiones relacionadas con el desarme nuclear; las perspectivas para la celebración de una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores; la situación en la península de Corea; y la preservación y el cumplimiento del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), que resolvió la crisis por el programa nuclear de la República Islámica del Irán. Es esencial que haya un espíritu de avenencia y comprensión para que los Estados partes en el TNP velen por la celebración de una Conferencia de Examen de 2020 fructífera.

31. En las reuniones segunda y tercera del Comité Preparatorio del TNP y en la Conferencia de Examen será imposible evitar las cuestiones relacionadas con el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Hipotéticamente, aunque es poco probable, algunas partes en el Tratado tal vez se muestren cada vez más descontentas con el ritmo de los progresos en materia de desarme nuclear y decidan retirarse del Tratado. Un riesgo más probable es que, una vez que entre en vigor el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, algunos Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP dejen de ocuparse de este último y se dediquen al primero, con lo cual se debilitaría aún más el proceso de examen del TNP.

B. Mediano plazo: realización de un proyecto común

1. Punto máximo de reducción

32. Una de las principales tareas del Grupo es volver a evaluar el concepto de punto máximo de reducción del desarme nuclear, que el Gobierno del Japón ha propugnado desde hace años. La Comisión Internacional para la No Proliferación Nuclear y el Desarme definió el punto máximo de reducción como el consistente en un número muy escaso de ojivas nucleares (menos del 10% de los arsenales nucleares que había en 2005), la adopción de la doctrina de no ser el primero en recurrir al empleo de armas nucleares y la aplicación de despliegues de fuerzas y avisos de alerta de conformidad con esa doctrina.

33. A fin de aclarar el concepto y para que sea más valioso para promover el desarme nuclear, el Grupo examinó varias cuestiones relativas al número y el papel de las armas nucleares que podrían considerarse como nivel mínimo, entre ellas:

a) Si importa el número de armas nucleares (reducción cuantitativa) o si es más importante que se reduzcan las funciones y los objetivos de las armas nucleares (reducción cualitativa);

b) Cuántas armas nucleares serían considerada necesarias o aceptables para mantener una disuasión mínima creíble. Y si las cifras podrían adaptarse a cada uno de los Estados poseedores de armas nucleares;

c) Hasta qué punto y de qué manera podría reducirse al mínimo la importancia que se atribuye a las armas nucleares así como el papel que desempeñan las armas nucleares en relación con la seguridad internacional;

d) Qué constituiría una “función mínima” de las armas nucleares en términos concretos: por ejemplo, si ello significaría descartar la opción de una fuerza nuclear contrapuesta o la renuncia total al establecimiento de objetivos militares convencionales;

e) La manera de definir la relación entre un punto de reducción cuantitativo o cualitativo y la disuasión:

i) Si los Estados poseedores de armas nucleares también necesitan armas más precisas y fiables y si por ello deben llegar a un determinado punto de reducción al mínimo. De ser así, si ello significaría la aceptación de ciertos programas de modernización, que no suelen ser bien considerados por quienes proponen el desarme;

ii) La forma en que los Estados que han optado por mantener una disuasión nuclear ampliada podrían mantener la confianza en su seguridad durante la labor relacionada con este proceso;

iii) Qué significa para los sistemas de defensa antimisiles. Concretamente, si se necesitarían más defensas antimisiles para limitar los posibles daños, o menos defensas antimisiles a fin de asegurar que los adversarios necesiten menos armas nucleares para una disuasión creíble;

f) Si se puede lograr la disuasión mínima compatible con el objetivo de reducir al mínimo el riesgo de desastre humanitario. Si se trata de definir un punto de minimización en relación con la prevención de desastres humanitarios a nivel mundial, ello podría dar lugar a una nueva lógica que no se haya considerado antes;

g) Cómo puede aplicarse el desarme nuclear si un Estado intenta exceder el punto de reducción al mínimo o apartarse de él.

34. Un punto de minimización puede ser percibido como un término o concepto riesgoso. Para quienes consideran que el proceso de desarme nuclear desde que el TNP entró en vigor es demasiado lento, la “minimización” podría significar un arsenal mínimo “aceptable”. Los Estados poseedores de armas nucleares, por su parte, podrían tratar de utilizar este concepto como una forma de evitar reducciones sustanciales en el número y el papel de las armas nucleares, aduciendo que el nivel actual es para ellos un punto de reducción al mínimo. El Grupo debería considerar las posibles limitaciones de este concepto.

2. Desarme nuclear multilateral

35. Al buscar un punto de reducción al mínimo, se debería revitalizar el desarme nuclear multilateral como uno de los esfuerzos de mediano plazo más importantes.

36. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que aún no ha entrado en vigor, es uno de los pilares más importantes de los progresos tangibles en favor del desarme nuclear. Considerando que el tratado todavía no ha entrado en vigor, el Grupo estudió medidas que podrían promover los objetivos del tratado y reforzar la norma de no realizar ensayos. De conformidad con el artículo 18 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, los signatarios de un tratado tienen la obligación jurídica de acatarlo. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares no es una excepción, es decir, los signatarios y los Estados ratificantes están obligados jurídicamente a no efectuar ensayos nucleares. Aun así, los esfuerzos para promover su entrada en vigor son importantes, especialmente en lo que respecta a la deslegitimación de los ensayos nucleares de la República Popular Democrática de Corea. Además, los Estados deberían velar porque se proporcionen fondos suficientes para mantener y mejorar el sistema internacional de vigilancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

37. El inicio de la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (TPMF) tan pronto como sea posible sería un paso importante hacia el desarme nuclear multilateral. Teniendo en cuenta las dificultades con que se tropezó al tratar de negociar un TPMF en el marco de la Conferencia de Desarme y la necesidad urgente de encontrar una manera de avanzar, los países que comparten ideas podrían buscar otro lugar para iniciar una negociación. Otro paso positivo en tal sentido sería la adopción de medidas para reforzar la rendición de cuentas respecto de las existencias de material fisible y, en particular, de material fisible de uso militar, que constituye alrededor del 85% de las existencias mundiales.

38. Además de medidas tradicionales importantes, también vale la pena seguir examinando las siguientes ideas en relación con las gestiones multilaterales de mitad de período dirigidas a determinar un punto de minimización, por ejemplo:

- a) El compromiso de actuar con moderación y si es posible congelar los programas de modernización y desarrollo de armas nucleares;
- b) La promoción de la reducción multilateral de las armas nucleares como parte de una iniciativa mundial para reducir los niveles de efectivos y el poder destructivo de las armas nucleares como una manera de lograr la participación de los países que no han realizado reducciones, junto con medidas encaminadas a mantener la estabilidad;
- c) La identificación de medidas adicionales para que las reducciones sean irreversibles, como el desmantelamiento unilateral pero recíproco de cabezas nucleares y la eliminación del plutonio y el uranio apto para la fabricación de armas;
- d) La restricción o prohibición de determinados tipos o categorías de sistemas vectores.

3. El papel de las armas nucleares

39. Desde hace decenios se han venido proponiendo diversas medidas para reducir el papel de las armas nucleares, incluidas garantías de seguridad negativa, declaraciones de no ser el primero en recurrir a su empleo o sobre su único propósito y la suspensión del estado de alerta. En la primera fase, el Grupo no examinó a fondo tales medidas concretas, sino que se centró en determinar si podrían adoptarse tales medidas, cuáles de ellas y de qué manera.

40. El Grupo, por ejemplo, planteó cuestiones difíciles que deberían examinar y abordar los desarmadores y los disuasores para quebrar el estancamiento actual y concebir un proyecto común para un mundo sin armas nucleares, entre otras cosas:

a) Qué se puede hacer para aumentar la confianza de que se puede mantener la disuasión de manera creíble sin llegar a utilizar armas nucleares. Tal vez no sirva decir que las armas son para la disuasión y no para ser usadas, pues si no se las va a utilizar, es difícil entender cómo contribuyen a la disuasión. Del mismo modo, si un Estado declara que está dispuesto a utilizar armas nucleares y sus intereses están tan amenazados que está decidido a hacerlo, es difícil ver qué lo va a disuadir de ello;

b) Si es viable declarar que las armas nucleares son solo armas de disuasión y no pueden ser nunca consideradas como armas de guerra, o si la disuasión y la guerra no pueden existir por separado;

c) Si los desarmadores dicen que nunca se podría o debería permitir el uso de armas nucleares, qué significa entonces el derecho de legítima defensa de un país;

d) Si la disuasión fracasa y un adversario utiliza armas nucleares cuando un Estado aún afronta hostilidades que ponen en peligro sus intereses vitales, qué haría el Estado amenazado. No hay pruebas que indiquen de qué manera podrían reaccionar los Estados poseedores de armas nucleares en esta situación para gestionar el conflicto después de la utilización de armas nucleares;

e) Si un Estado que afronta una agresión llega a la conclusión de que perderá una guerra que pone en peligro su existencia si él o sus aliados no utilizan armas nucleares, aunque los desarmadores digan que el Estado está obligado a suicidarse. Si actualmente hay o se vislumbran amenazas no nucleares que no es posible evitar o vencer por medios distintos de las armas nucleares;

f) Qué se puede hacer para resolver tales amenazas, a través de la diplomacia y por otros medios;

g) En qué medida las capacidades militares no nucleares pueden ser alternativas a la disuasión nuclear;

h) Qué capacidades militares ofensivas y defensivas deben ser controladas, equilibradas o eliminadas a fin de que todos los Estados poseedores de armas nucleares reduzcan en forma viable el papel de las armas nucleares. Qué métodos podrían elaborarse para determinar si se puede lograr un equilibrio intersectorial y de qué manera.

41. Mientras tanto, el Grupo hizo hincapié en la importancia de la rendición de cuentas y la responsabilidad que incumbe a los Estados poseedores de armas nucleares. Si emplearan armas nucleares, esos Estados deberían ser jurídicamente responsables en el plano internacional por los daños causados a terceros.

42. En cuanto a las cuestiones relativas al estatus y el prestigio vinculados con las armas nucleares, la coincidencia *de facto* entre los Estados poseedores de armas nucleares (N5) y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (P5) sigue siendo problemática. La reforma de la composición del Consejo de Seguridad podría servir para corregir toda idea equivocada de que las armas nucleares son instrumentos de prestigio, lo que podría ayudar a reducir la proliferación motivada por el deseo de estatus.

4. Encontrar una solución intermedia

43. Encontrar y llegar a un terreno intermedio o común entre desarmadores y disuasores es indispensable para promover el desarme nuclear. Esta tarea requiere un empeño serio y coherente por establecer un equilibrio entre la búsqueda de la paz evitando la guerra y la búsqueda de la paz mediante regímenes jurídicos internacionales. La controversia de larga data sobre el camino a seguir solo puede resolverse mediante un diálogo razonado y directo, en lugar de con acusaciones improductivas.

44. Un posible medio fructífero para reducir la brecha entre desarmadores y disuasores sería establecer una posición común de que el recurso a las armas nucleares no es una opción ideal, aun cuando una parte considere que la disuasión nuclear ha proporcionado más beneficios que riesgos. Para que esa vía resulte productiva, ambas partes deben tratar de restablecer la confianza en un proceso basado en el consenso, tratando a la vez de encontrar maneras de asegurar que las partes asuman la responsabilidad de proteger el principio de consenso contra los abusos.

45. En segundo lugar, los desarmadores y los disuasores deben reconocer que la preocupación por la seguridad expresada por los Estados que ahora emplean la disuasión nuclear debe ser resuelta o, al menos, atendida si en verdad se desea aplicar el desarme nuclear. Del mismo modo, los Estados que aplican la disuasión nuclear directa o ampliada deberían ocuparse de lo que se puede y debe hacerse para limitar los riesgos de escalada que podrían causar un desastre humanitario. Y los que propugnan la prohibición de las armas nucleares deberían estudiar la manera de prevenir y vencer posibles agresiones sin recurrir a las armas nucleares.

46. En tercer lugar, los desarmadores exigirán que los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados expliquen su responsabilidad jurídica por la utilización de armas nucleares si alegan que se enfrentan a amenazas que los obligan a recurrir a la disuasión nuclear. Desde el punto de vista de los desarmadores, los disuasores no han abordado esas cuestiones de manera explícita. Los desarmadores exigirán que los disuasores indiquen lo que están haciendo para demostrar que su uso de las armas nucleares no provocará un desastre humanitario: en razón de qué alguien debe confiar en que una vez que se utilicen armas nucleares en un conflicto entre dos adversarios que posean esas armas el conflicto no se agravará hasta causar un desastre humanitario.

47. En cuarto lugar, podrían estudiar la manera en que la disuasión o las normas de prevención del empleo de armas nucleares puede tener importancia para la promoción del desarme nuclear. El enemigo común no siempre son las propias armas nucleares, sino su empleo. Un mundo sin armas nucleares no es el mundo de hoy menos las armas nucleares. Es un mundo totalmente transformado en que los Estados y otros agentes no sienten la necesidad de poseer armas nucleares y, por lo tanto, han desmantelado los medios para ello. Entre tanto, lo que importa es gestionar la situación de modo de reducir el riesgo del empleo, con sus consecuencias devastadoras. Para que se comprendan bien los riesgos humanitarios de las armas nucleares, las visitas a Hiroshima y Nagasaki podrían ser un punto de partida importante a los efectos de que se los reconozca.

48. En quinto lugar, en cuanto al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, los países que se oponen a el deben explicar las razones por las que no se pueden adherir y proponer maneras mucho más concretas de avanzar en el desarme nuclear. Al mismo tiempo, los partidarios y los opositores podrían considerar en conjunto, entre otras cosas, qué hacer después de que entre en vigor ese Tratado: qué

tipo de medidas se habrán de definir y promover conforme al régimen del TNP y al régimen del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, y cómo podrían elaborar un régimen de desarme nuclear efectivo y verificable. Estas cuestiones podrían examinarse en las conferencias de examen del TNP o del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares o en otros foros.

49. Por último, la colaboración con la sociedad civil y el mundo académico es esencial para avanzar en el desarme nuclear y la no proliferación. La intensificación de las iniciativas para educar e informar a los ciudadanos, especialmente a los jóvenes, acerca de los diversos aspectos de las armas nucleares, sirve para construir una base sólida para la celebración de deliberaciones provechosas.

5. Cuestiones regionales

50. Respecto de las cuestiones nucleares regionales, el principal factor para la adquisición de armas nucleares (en contraposición a la mera tentación) sigue siendo la combinación de una sensación de amenaza existencial y la falta de una garantía de seguridad digna de crédito. Ya sean reales o imaginarias, hacer frente a esas amenazas es fundamental para el desarme. Por consiguiente, es preciso empeñarse en atender problemas políticos no resueltos y llevar a las partes a la mesa de negociaciones. Los procesos de la fase 1 y la fase 1.5 deberían servir para alentar la celebración de conversaciones regionales y para fortalecer las medidas de fomento de la confianza. Además, los Estados situados en regiones clave deberían considerar la creación de mecanismos interregionales de diálogo sobre el desarme nuclear y la no proliferación; la posibilidad de invitar a los Estados que han renunciado a la opción nuclear a que hablen de sus experiencias; la organización de conversaciones interregionales para intercambiar experiencias relativas a la seguridad regional y los desafíos nucleares, incluida la manera de reducir al mínimo las repercusiones negativas de un entorno de seguridad regional para el régimen del TNP. En este sentido, es imprescindible sostener el régimen internacional de no proliferación nuclear para resolver los problemas de seguridad regionales.

C. A largo plazo: concebir la seguridad mundial sin armas nucleares

51. Alcanzar un punto de minimización podría ser un paso positivo hacia el desarme, pero no es el objetivo último, por lo que seguiría habiendo cuestiones muy difíciles que deberán ser resueltas para lograr un mundo sin armas nucleares. En este sentido, el Grupo considera valioso estudiar un modelo de lo que constituiría un régimen de desarme nuclear suficiente. ¿Qué hay que dismantelar? ¿Cuáles son las instalaciones y capacidades que deben ser eliminadas o sometidas a la vigilancia internacional? ¿Cómo se efectuaría la verificación? ¿Y cómo podría aplicarse el desarme?

1. Sistema internacional

52. En primer lugar, es necesario considerar un sistema de seguridad internacional que permita eliminar por completo las armas nucleares y la manera de mantener y reforzar ese sistema después de que se haya concretado la eliminación de las armas nucleares. Los promotores del desarme nuclear deberían considerar más a fondo el mundo postnuclear, cómo sería ese mundo y cómo funcionaría la disuasión sin que haya armas nucleares.

2. Verificación

53. En segundo lugar, cuanto más se reduzcan las armas nucleares, tanto más importantes serán la vigilancia y verificación del desarme nuclear a fin de mantener la confianza de la comunidad internacional, detectar el incumplimiento y hacer cumplir las obligaciones. Esto exigirá mecanismos creíbles para verificar el desarme nuclear. Es necesario intensificar la investigación sobre la verificación del desarme nuclear para formular criterios rigurosos.

54. Al mismo tiempo, no obstante, la verificación del desarme nuclear no puede depender exclusivamente de la tecnología. Harán falta otros mecanismos complementarios, como los intercambios de personal, para mitigar las inquietudes acerca de intromisiones y espionaje vinculadas con el posible uso indebido de la tecnología de vigilancia y verificación.

3. Aplicación coercitiva

55. La aplicación coercitiva tras la detección del incumplimiento es una de las cuestiones más difíciles del desarme y la no proliferación. La manera de idear un mecanismo de aplicación coercitiva en un mundo de Estados soberanos que trabajarán para disuadir y, de ser necesario, corregir por la fuerza las violaciones de todo acuerdo de desarme, sigue siendo una cuestión fundamental que aún no tiene solución. Sin un mecanismo eficaz de aplicación sería muy difícil, quizás imposible, lograr un mundo sin armas nucleares.

56. En el actual sistema internacional, no existe otro mecanismo, además del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que pueda ocuparse de la violación de los tratados de desarme nuclear. No obstante, no cabe esperar que este mecanismo sirva para hacer cumplir las obligaciones relativas a la eliminación de las armas nucleares ya que los cinco Estados Miembros permanentes del Consejo de Seguridad son precisamente los Estados poseedores de armas nucleares. Establecer un organismo de aplicación distinto del Consejo de Seguridad resultaría impracticable, a menos que se pueda persuadir a los cinco Estados Miembros permanentes del Consejo de Seguridad a que apoyen ese proyecto. Tampoco es razonable esperar, al menos en el futuro previsible, que la comunidad internacional adquiera nuevas tecnologías que puedan neutralizar con eficacia el uso de armas nucleares. La seguridad cooperativa, por la que ningún país tenga que preocuparse porque otro no respete las obligaciones de desarme nuclear, es igualmente inalcanzable.